

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00243 00

Agréguense a los autos y obre en el plenario las diligencias de notificación con resultado negativo arrimadas al expediente, adicionalmente.

Por otro lado, teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante (005AllegaNotificación.pdf), el Despacho habrá de tener en cuenta la dirección electrónica decoracionwgilberto@hotmail.com , para efectos de notificar a la parte demandada en el presente asunto.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 051 de fecha 22 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60068c604e70d9cad379ae43a9d2fa656b6f56111fd9eedea603767014d3e55d**

Documento generado en 19/04/2024 01:33:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>